

lobre, mayor de edad, casada, con último domicilio en Madrid, calle Borja, 17, 3.º B, y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de veinte días hábiles comparezca en legal forma, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 604/82 a instancias de don Bartolomé Fuentes Ródenas, representado por el procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, continuarán los autos en su rebeldía, sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones más que aquellas que la Ley determina y significándole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1983.—El secretario.

Número 252

DISTRITO

SAN JAVIER

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 114 de 1982, tramitado por este Juzgado, aparece el siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Miguel Gallego Zapata, juez sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Luis Martínez Luengo, y como denunciados Antonio Cervantes Sánchez, José Martínez Aráez, Juan Rodríguez Barrionuevo, José María Cano Villar, Juan Otón Vidal, Francisco Celdrán Vidal, Diego Luis Alarcón Soler, Carmelo Barceló Madrid, Mariano Francisco Illán Espinosa, Jesús Peñalver Garcerán, Francisco Faraco Munuera, Carmen Rubio Gallego, Eduardo Esteve del Pozo, Juan Lorente Armero, Narciso Pardo y el Sr. Guijarro, sobre daños, y cuya edad y demás circunstancias personales ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho ori-

gen de estas actuaciones a los denunciados Antonio Cervantes Sánchez, José Martínez Aráez, Juan Rodríguez Barrionuevo, José María Cano Villar, Juan Otón Vidal, Francisco Celdrán Vidal, Diego Luis Alarcón Soler, Carmelo Barceló Madrid, Mariano Francisco Illán Espinosa, Jesús Peñalver Garcerán, Francisco Faraco Munuera, Carmen Rubio Gallego, Eduardo Esteve del Pozo, Juan Lorente Armero, Narciso Pardo y al Sr. Guijarro, declarando de oficio las costas y gastos habidos en este procedimiento, reservando a la parte perjudicada las correspondientes acciones civiles. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: En el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Narciso Pardo, cuyo segundo apellido se ignora, y a un tal Sr. Guijarro, expido y firmo la presente en San Javier a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria sustituta.

* Número 264

PRIMERA INSTANCIA

DE VILLENA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. don José María Rives Seva, juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido, en los autos de mayor cuantía número 413 de 1982, seguidos a instancias del procurador don Carlos Palao Menor, en nombre y representación de don Antonio Fuentes González, contra doña Magdalena Pineda González; herencia yacente de don Fernando González Rodríguez y herederos, cuantía de 417.640 pesetas, ha mandado se emplaze a dichos demandados para que en el término de nueve días, y otros nueve más a partir de la publicación del presente, comparezcan en legal forma en dichos autos, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Magdalena Pineda González, herencia yacente de don Fernando González Rodríguez y herederos, libro y firmo la presente en Villena a 30 de diciembre de 1982.—El secretario.

* Número 408

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO NUEVE DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.184 de 1979-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arhex, en nombre y representación del Banco de Descuento, S. A., contra don Antonio Segado Bolea, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada al demandado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla número 1, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de marzo próximo y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de cuatro millones trescientas ochenta y nueve mil ochocientas treinta y una pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros; que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél; que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante